

CONDICIONES DE USO

Versión: 23/06/2022

1. Objeto.

1.1 Las presentes condiciones de uso regulan el uso del servicio de correo electrónico corporativo bajo el dominio de Internet "icasevilla.org" y sus servicios complementarios (en adelante, el Servicio) que el Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla (en adelante, ICAS) proporciona a sus colegiados que lo soliciten (en adelante, Usuarios) a través de la infraestructura del Consejo General de la Abogacía Española (en adelante, CGAE).

1.2. Mediante la solicitud y uso del Servicio, el Usuario se compromete a la observancia y cumplimiento riguroso de estas condiciones de uso, así como de cualquier disposición legal u obligación contractual que fuera de aplicación.

1.3. En caso de no aceptar alguna de estas condiciones de uso, el Usuario debe abstenerse de solicitar o hacer uso del Servicio.

1.4. El ICAS proporciona a los Usuarios el Servicio, por lo que es el único interlocutor válido con los Usuarios.

2. Servicio.

2.1. El Servicio comprende las siguientes características:

1. Correo Corporativo de Microsoft (licencia E1).
 - a) Buzón de correo de 50 GB de capacidad.
 - b) 1 TB de almacenamiento en la nube.
 - c) Gestión profesional de agendas, contactos y tareas.
 - d) Paquete office para uso en la nube.
 - e) Mensajería instantánea.
 - f) Servicio de Videoconferencia.

2.2. Las características del Servicio son susceptibles de ser modificadas por el ICAS en función de las necesidades del Servicio.

2.3. El Servicio puede verse interrumpido cuando ello resulte preciso para realizar las operaciones de mantenimiento necesario o por causas constitutivas de caso fortuito o fuerza mayor.

2.4. El Usuario excluye cualquier responsabilidad del ICAS por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan producirse por una falta ocasional o justificada de disponibilidad o continuidad en el Servicio, así como por una falta de utilidad que se pudiera atribuir al mismo.

3. Dirección de correo.

3.1. El Usuario al solicitar el Servicio debe indicar al ICAS el término que precederá al dominio de la dirección de correo electrónico (@icasevilla.org), y que conforma su nombre de usuario y la dirección de correo electrónico del Usuario.

3.2. Este término debe hacer referencia a la persona del Usuario y no puede coincidir con algún otro término ya usado, ni puede producir confusión respecto de la persona del Usuario a criterio del ICAS.

4. Uso del Servicio.

4.1. El uso del Servicio por el Usuario y la información contenida en la cuenta del Usuario deben ser conformes con la normativa vigente y estas condiciones de uso.

4.2. El Usuario tiene prohibido el envío masivo de cualquier tipo de información sin autorización de los destinatarios desde su cuenta de correo.

4.3. El Usuario es el único responsable del uso del Servicio y del contenido alojado en su cuenta, y asume cualquier responsabilidad que derive del uso o del contenido, quedando el ICAS exento de cualquier responsabilidad frente al Usuario o terceros.

5. Bloqueo y baja del servicio.

5.1. Cuando el Usuario, por cualquier motivo, cause baja como colegiado en el ICAS, este procederá a dar de baja el Servicio con un preaviso de un (1) mes.

5.2. En caso de incumplimiento del Usuario de cualquiera de las normas establecidas en estas condiciones, el ICAS podrá advertir al Usuario del incumplimiento para que justifique su actuación y le ponga fin, pudiendo cursar, a criterio del ICAS, el bloqueo o la baja del Servicio.

5.3. Cuando el Usuario no haga uso del Servicio, y ante la necesidad de depurar el sistema de asignación de licencias y de mantenimiento de las mismas con base en criterios de utilidad y uso, se establecen los siguientes criterios de bloqueo y baja del servicio por razón del no uso:

- A los Usuarios que no accedan a su cuenta de correo durante un plazo de noventa (90) días naturales se les bloqueará el Servicio.
- La baja del Servicio se llevará a efecto de forma automática, si bien el Usuario dispondrá de un plazo de diez (10) días naturales desde el bloqueo para reactivar el Servicio mediante su solicitud al ICAS, o para recuperar los archivos y elementos que haya almacenado en el Servicio.
- El Usuario al que se le haya dado de baja el Servicio por no uso, tendrá derecho a solicitar de nuevo el Servicio, no incluyéndose en el nuevo Servicio ni los archivos ni los elementos que había almacenados en el anterior.
- En todo caso, el CGAE o el ICAS remitirá a la cuenta o Usuario afectado una comunicación informándole de la próxima baja por no uso.

5.4. El CGAE podrá facilitar al ICAS la información estrictamente necesaria sobre el uso y almacenamiento del Servicio con la finalidad de comprobar si el uso es acorde a lo indicado en esta cláusula.

6. Protección de datos.

6.1. El ICAS trata los datos personales del Usuario con el fin de gestionar la prestación del Servicio, en base a ser necesario para la ejecución de un contrato en el que el Usuario es parte.

6.2. Los datos no se comunican a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal o sea estrictamente necesario para cumplir con el fin, como la comunicación al CGAE, titular de la infraestructura que provee el Servicio.

6.3. Los datos se conservan mientras dure la prestación del Servicio y el tiempo necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento.

6.4. El Usuario puede ejercitar sus derechos, a presentar una reclamación ante una autoridad de control, a retirar el consentimiento, de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición al tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, cuando procedan, ante el ICAS, c/ Chapineros 6, C.P. 41004, Sevilla; o en dpd@icas.es.

6.5. Más información en nuestra [política de privacidad](https://www.icas.es/politica-de-privacidad) (<https://www.icas.es/politica-de-privacidad>).

7. Encargados del tratamiento.

7.1. Mediante la presente cláusula el Usuario como responsable del tratamiento habilita al ICAS y al CGAE como encargados del tratamiento, para tratar por su cuenta los datos de carácter personal necesarios para la prestación del Servicio.

7.2. En el marco de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, el encargado puede tratar la información que se describe a continuación:

1. Datos personales contenidos en el Servicio.
2. Datos necesarios para administrar el Servicio, incluido el control de la configuración y la privacidad.
3. Datos de interacción, de diagnóstico y el contenido de sus comunicaciones y archivos asociados con su contenido en el Servicio.

7.3. Lo indicado en esta cláusula tiene una duración vinculada a la duración de la prestación del Servicio.

7.4. El ICAS y el CGAE y todo su personal se obligan a:

1. Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recojan para su inclusión, solo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrán utilizar los datos para otras finalidades.
2. Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones documentadas del Usuario.
3. Si el encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD, la LOPDGDD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión Europea o de los Estados miembros, el encargado informará inmediatamente al Usuario.
4. No comunicar los datos a terceros, salvo que cuente con la autorización expresa del Usuario. Para estos casos el Usuario identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar. Asimismo, el encargado podrá proceder a la comunicación de datos en los supuestos legalmente admisibles.
5. Mantener a disposición del responsable la documentación acreditativa del cumplimiento de la normativa sobre protección de datos.
6. Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.
7. Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales

7.5. Corresponde al Usuario, en cuanto responsable, cumplir las condiciones del servicio y la normativa aplicable en materia de protección de datos.

7.6. El Usuario como responsable autoriza al ICAS y al CGAE como encargados de tratamiento a la subcontratación de los servicios objeto de este contrato. El subcontratista, que también tendrá la condición de encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en esta cláusula para el encargado del tratamiento y las instrucciones que dicte el responsable. En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, el encargado inicial seguirá siendo plenamente responsable en lo referente al cumplimiento de las obligaciones objeto de este servicio. A tal efecto, el ICAS y el CGAE informan a los usuarios que el Servicio ofrecido está subcontratado con las siguientes empresas:

1. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE S.L.U.
2. ACENS.
3. MICROSOFT IBÉRICA S.R.L. Unipersonal.
4. ARSYS, S.L.U.

7.7. El ICAS, el CGAE y las empresas subcontratadas se comprometen a mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto. El ICAS y el CGAE se comprometen a garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales conozcan su deber de respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente. El ICAS y el CGAE garantizarán la formación necesaria en

materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.

7.8. El ICAS y el CGAE se comprometen a asistir al Usuario en la respuesta al ejercicio de los derechos del interesado establecidos en el RGPD. Cuando las personas afectadas ejerzan tales derechos ante el ICAS o alguna de las empresas subcontratadas, estas deberán comunicarlo por correo electrónico a la dirección profesional del Usuario. La comunicación debe hacerse en un plazo no superior a 5 días hábiles siguientes al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud. Corresponde al Usuario facilitar el derecho de información en el momento de la recogida de los datos.

7.9. El ICAS y el CGAE notificarán al Usuario, sin dilación indebida, y a través de métodos que dejen constancia de tal comunicación, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia. Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

1. Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
2. El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
3. Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
4. Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.
5. Si no es posible facilitar la información simultáneamente, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

7.10. El CGAE, como encargado del tratamiento, con carácter periódico realiza la evaluación de riesgos en materia de seguridad de la información, de la que se derivarán la implantación de mecanismos adecuados a los riesgos detectados tal y como se describe en el artículo 32 del RGPD y en el Esquema Nacional de Seguridad y en concreto (las certificaciones de seguridad correspondientes se encuentran disponibles a petición del Usuario para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones):

1. Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
2. Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
3. Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.

7.11. A la finalización del Servicio, el Usuario, tendrá un plazo de tiempo razonable para poder acceder a descargar la información relativa a los datos personales o, en su caso, su envío a otro encargado designado por él mismo. No obstante, el CGAE puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, con el propósito de cumplir con los planes de continuidad y los procedimientos de recuperación del Servicio, así como cualquier otra obligación de la que puedan derivarse responsabilidades de su relación con el responsable del tratamiento.

8. Duración.

8.1. Estas condiciones de uso entran en vigor el día de su aceptación, y tienen una duración indefinida.

8.2. El ICAS o el Usuario podrán terminar la prestación del Servicio mediante notificación a la otra parte con un preaviso de un (1) mes.

8.3. El ICAS podrá cambiar estas condiciones de uso mediante notificación al Usuario con un preaviso de un (1) mes.

9. Precio.

9.1. La prestación del Servicio objeto de estas condiciones de uso es gratuito.

9.2. El ICAS puede cambiar el precio del Servicio mediante notificación al Usuario con un preaviso de un (1) mes.

10. Fuero.

10.1. Las presentes condiciones de uso están redactadas en español, y se encuentran sometidas a la legislación española.

10.2. En el caso de que el Usuario no tenga la consideración de consumidor según la normativa vigente, cualquier disputa, controversia o conflicto derivado del uso del Servicio será sometido, salvo imperativo legal, a la jurisdicción de los Tribunales de Sevilla capital (España).